

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO  
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

 DAC

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N° 9240, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**


SANTIAGO, 18. ENE 10 \*002928

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se declara exonerado político a don Víctor Hugo Valdivia Pérez RUN N° 2.407.962-7, ex funcionario de la Universidad de la Serena y concede pensión no contributiva de sobrevivencia por gracia a doña María Cristina Josefina Cortés Bravo, RUN N° 5.838.098-9, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que debe reliquidarse el beneficio en virtud de lo establecido en el artículo 128 del decreto con fuerza de ley N° 338, de 1960, por cuanto el causante percibía pensión de jubilación otorgada mediante resolución N° 170, de 1985, de la antigua Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, en los términos antes mencionados.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese a la interesada.

Saluda atentamente a Ud.

  
POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
**MONICA RAMIREZ DIAZ**  
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO  
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

**A LA SEÑORA  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLÍTICO  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
PRESENTE**

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y  
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 9240

Santiago, 27 de Octubre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

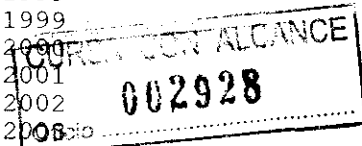
CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente de el Sr. : VALDIVIA PEREZ VICTOR HUGO RUT : 02407962-7, que a continuación se señala, MARIA CRISTINA JOSEFINA CORTES BRAVO Rut 05838098-9 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme al informe emitido, por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Octubre de 1999
- 01 de Diciembre de 1999
- 01 de Diciembre de 2000
- 01 de Diciembre de 2001
- 01 de Diciembre de 2002
- 01 de Diciembre de 2003
- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2006
- de Diciembre de 2007
- 01 de Diciembre de 2008



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION 11 NOV. 2009	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U.y T.	
Sub. Depto. Municipio.	
REPRESENTACION	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	
Asesor	

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que  
el Sr. : VALDIVIA PEREZ VICTOR HUGO RUT N° 02407962-7  
fallecido con fecha 08 de Marzo de 1988, ex-trabajador de  
U. DE LA SERENA, tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a su  
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva  
que ha sido determinado por el informe emitido por el  
Instituto de Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
MARIA CRISTINA JOSEFINA CORTES BRAVO	05838098-9	

Fecha Inicio : 01 de Septiembre de 1999 \$ 165.564

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada  
dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
PUBLICO	814	20/05/1988

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	173.564
	01 de Diciembre	de 1999	\$	178.007
	01 de Diciembre	de 2000	\$	186.338
	01 de Diciembre	de 2001	\$	192.059
	01 de Diciembre	de 2002	\$	197.744
	01 de Diciembre	de 2003	\$	199.623
	01 de Septiembr	de 2004	\$	219.585
	01 de Diciembre	de 2004	\$	225.031
	01 de Septiembr	de 2005	\$	245.489
	01 de Diciembre	de 2005	\$	254.376
	01 de Diciembre	de 2006	\$	259.769
	01 de Diciembre	de 2007	\$	279.096
	01 de Diciembre	de 2008	\$	303.908

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que  
represente esta Resolución, se financiara con transferencias del  
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del  
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el  
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de  
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de  
Marzo de 1982 y el 08 de Marzo de 1988, se entenderán  
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para  
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ  
COORDINADORA NACIONAL  
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO  
AL EXONERADO POLITICO